

Q Grande Recomendacion aloy auinamiento capitulo de
Eley Abadazos y Consueglos a aquello que
tienen acuerdos ellos mismos & sus obligas.
que en el Consejo el qual dize fiera Pues en esa admis-
sion postura Sincronizante & causa pues estando pre-
bendido que estan en Roma Judeo Nase e delganza
no se puede haver un laoufa que se sacre pundi Grande
Conocidazan que esta nose mina Sincronizante Respeto al
habitus 230 o 23 que no es la mejor la que debe con-
siderarse al que supuestamente fuese Cien mil xii. Coro-
nacion. Sin lo que respecte que pone do Sarmiento
aperturas tocan y pertenezcan probables al tribu-
nal. e Justicia como expresa y trato. Copubani la
ley quinta Art. 10. de q mueren partidos ad apostol
que es Buboso Ministro como lo nombró el tribunal
de Justicia donde oydas las partes Caballero prouo-
dico y Diputados se resuelva lo combienante

1807 Dr. xp. Vassalli remetté a Tullio capo
z que oyda s'aparté sedette mme lequel correspond

da
el s. o. Dr. J. P. Carrasco nro. 1^o Dno que atendió
Justicia.

Clv.^o Dr Pedro Ant^o Marin Dijo que teniendo pre-
sentes las leyes y doctrinas, que el Señor Dr Juan Pedro Ca-
sas, lo hizo en su Espacio sobre este Abasto en el año pri-
mo pasado y quedó ayer en el sentido de que
expone de la chancillería en su favor al que conoce
esta causa, y en este caso en su defensa. Yo
dictando servante la mejor Ocha para su aver-
vicio Correal, y consig^{te} la apertura de su Malla
bajo las condiciones que en su memorial expresa
el V^o Dr Juan Barreto Dip pase a Justicia

